

Quinto arebato fraudes de dha Villa aprehender y dar que
ta adho señor como sus privados enre dho Reino de ella y
para más efecto y para que de dho capitulos copia que queda
en poder del procurador y para tener la presente y en quanto a
dha Villa con dha práctica quedando dha Sr. Alen
cargado de averla sacar a lo Sr. Alcaide des subrogar a i l e
despacho y firmaron en esta Villa de Molina en once
y undia del mes de abril de mill seiscientos y noventa y uno
con acuerdo de los infrascriptos a saber = D. Martin Lopez Monzon
Blas Lizaro = Acor = Sr. D. Buena = Anselmo Pedro San, Sal
vador

Como consta de la cedula de dho capitulos y con plim. de la
Audiencia y demas Reales cédulas en dho despacho que queda
dado en el apuntamiento fues y para que en se don
de Condinga cumpliendo con lo mandado y talley
sua dha Villa de Molina de y Apuntese quince
y fues en esta en Quince y uno de Abril de mill se
seiscientos y noventa y uno = en m =



Pedro Lopez Salazar

Quinto y suma de los dchos en la Villa de Molina
en Quince y uno de Abril de mill seiscientos y noventa y uno
de mill seiscientos y noventa y uno = en m =
D. Martin Lopez Monzon y Blas Lizaro Alcaldes
des ordinarios, y D. Ignacio Sanchez de
no con usiendo ante ayo el señor Barr,

